

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103**ALCORCÓN NÚMERO 7**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 363 de 2013, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juicio verbal número 363 de 2013, siendo demandante la comunidad de propietarios “Sky Line 9”, avenida M-40, números 9 al 15, de Alcorcón, con procuradora demandante señora Piña del Castillo y letrado demandante señor Díez Salgado, y demandada “Info CRC Consultoría, Sociedad Anónima”.

En Alcorcón (Madrid), a 17 de febrero de 2014.—Vistos por mí, don José Antonio Tejero Redondo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado por las partes anteriormente reseñadas:

Fallo

Estimar la demanda formulada por la procuradora señora Piña del Castillo, en nombre y representación de la comunidad de propietarios “Sky Line 9”, avenida M-40, números 9 al 15, de Alcorcón, frente a “Info CRC Consultoría, Sociedad Anónima”, y por ello condenar a esta última a abonar a la entidad actora la cantidad de 2.946,77 euros, más el interés legal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las costas procesales causadas en esta instancia serán satisfechas por la parte demandada.

Notifíquese a las partes esta resolución, que es firme por razón de su cuantía, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma don José Antonio Tejero Redondo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Alcorcón (Madrid).

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el magistrado-juez que la suscribe en audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Info CRC Consultoría, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Alcorcón, a 18 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(02/5.049/14)

